

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
RESOLUCIÓN DGRE N° 25 / 2017

“POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”

Asunción, 10 de abril de 2017

VISTO: El Memorando DI N° 36/2017 del 10 de abril de 2017, de la Dirección de Informática, por el cual se remite la inscripción de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismo; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por Resolución TSJE N° 138/2016, “APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO” estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

QUE, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la Resolución mencionada atribuye a la Dirección General del Registro Electoral capacidad de formalizar la Inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----

QUE, por Memorando DI N° 36/2017 del 10 de abril de 2017, el Director de Informática, FAUSTO VON STREBER, solicita a esta Dirección General la formalización de la inscripción de 25 (veinticinco) paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorandum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.---

QUE, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.-----

POR TANTO, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

- HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** la inscripción de los siguientes paraguayos residentes en el extranjero:

N°	Apellido(s)	Nombre	Documento	País
1	CANO ROLON	ISIDRO NARCISO	1.142.012	ARGENTINA
2	PEREIRA CARDOZO	DERLIS FABIAN	3.761.449	ESPAÑA
3	RODRIGUEZ OLMEDO	VANESSA EDITH	4.171.131	ESPAÑA



Abg. Julio Franco Escobar
 Direct. 10 de abril de 2017

4	ZUAREZ PEREZ	CARLOS PAULINO	1.135.994	ESPAÑA
5	SEGOVIA FERREIRA	MIGUEL RODRIGO	3.368.709	ESPAÑA
6	DUARTE VILLALBA	MIRNA ROSSANA	3.193.584	ESPAÑA
7	CABAÑAS NUÑEZ	SONIA BEATRIZ	4.385.338	ESPAÑA
8	ESTIGARRIBIA PEÑA	DIEGO JAVIER	1.632.300	QATAR
9	MORENO RAMIREZ	PATRICIA NOEMI	3.273.900	ESPAÑA
10	FERREIRA ALGARIN	CLAUDIA MARIA	4.664.658	FRANCIA
11	ROJAS SANDOVAL	ANTONIO	1.401.812	AUSTRIA
12	UGARTE SOSA	LUIS ANDRES	127.549	ESPAÑA
13	ACUÑA BALBUENA	ALEJANDRA BEATRIZ	4.672.187	EE.UU.
14	DUARTE RAMIREZ	GLORIA MARIA	2.280.154	ESPAÑA
15	TRAMONTANI OLMEDO	DINO RAFAEL	3.596.116	ALEMANIA
16	OVIDEO DE GAUTO	EMILSE MABEL	72.638	ESPAÑA
17	FRANCO CURTIDO	DIOSNEL	1.389.632	ESPAÑA
18	CAÑETE DE AVALOS	ELIDA	1.885.234	BRASIL
19	DUARTE RAMIREZ	VIDALINA BEATRIZ	4.067.303	ESPAÑA
20	BAEZ DOMINGUEZ	FATIMA BELEN	5.716.892	ESPAÑA
21	DOMINGUEZ	ERLINA	114.496	ESPAÑA
22	VILLALBA FAMOSA	MARIA EULALIA	1.429.708	ESPAÑA
23	TOLEDO ALMADA	NINO SALVADOR	3.420.252	ESPAÑA
24	MEZA PAKIER	LUZ CAROLINA	5.679.578	ESPAÑA
25	ALFONSO	NELSON	3.326.724	ESPAÑA

2. INCLUIR la inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.-----
3. COMUNICAR, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.-----
4. REMITIR copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. CUMPLIDO, archivar.-----



Abg. Lidio Franco Escobar
 Director
 del Registro Electoral